



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO. QUAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

mitino particular, con el fin de ser conocido de todas
ellas extensamente y que se informe sobre el orden
que se devesa seguir para las citadas propiedades acua-
da: se sorten dos Caballeros Capitulares para que lo
verifiquen; y haviendose practicado todo a los S. S. D.
Victoriano Lopez Alang. y D. Fran. Baldarino

Sobre precio de
Pan blanco, Ma-
rina y Pastas
En el dia de la
Sera de la
acuerdo a lo
adunado de
quena, Simon
y Bartolome
Cabrera de
dos Landero
y Acuerdos, y
Salvador de
San Antonio
Juan y Tor
Vico de los
degrados en
su Persona
de q. quedaran
entendidos con
tipico =
Moaxel

Mediante la propia Citacion se trato y confe-
rencia con esta Ciudad quanto estimó conveniente
sobre el precio a que devesa venderse el Pan Blanco,
Moreno, y Pastas con arreglo a las tarifas estable-
cidas, y precios a que corran los trigos: En este acto
se dio: que
no estava en el Orden de suprar el precio del trigo
a los q. corriesen en Lorca, respecto a q. Loria parti-
cipa en aquel campo la Corcha es muy escasa
por consiguiente lo precio de dho. grano seran mas
excesivo q. los q. se venden en la Puerta de Madrid, sitio
que equivale a la del Almudi de Murcia, y la Alveca
de Lorca, y en consecuencia de ello este Ayuntamiento
Acuerda: que mediante a lo expuesto por el Sr. D. An-
tonio de q. ya tenia tambien la Ciudad algunas pro-
piedades en general, se haga saber a los Fabricantes
del Pan de Frona, q. ya no rige el acuerdo en orden

